



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 11 de noviembre 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela de calendas cuatro (04) de noviembre de 2021 notificado el cinco (05) de los corrientes, presentada por el accionante el 10 de noviembre hogaño vía electrónica, con el informe que fue presentada dentro del término legal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: ALEJANDRO GUILLERMO NIVES MARTINEZ.
ACCIONADO: ASMET SALUD EPS Y OTROS.
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00256 00
FECHA: ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ